DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha y Ciudad: Cali, 25 DE JULIO DE 2025 DOCUMENTO DE COBRO No. 007

Yo, Julleth Paulin Fernández Quiñones, identificado con la cédula de ciudadanía: 1.107.057.833 - de Cali.

Manifiesto que la empresa:	LICEOS DEL EJERCITO
NIT:	800.130.640-3
Me adeuda la suma de:	$3.914.000
Valor en letras:	TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.
Por concepto de:	PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACIÓN COMO ORIENTADOR ESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO SEGÚN CONTRATO No. **032-CELIC-2025**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	Julleth Paulin Fernández Quiñones
Identificación:	1.107.057.833
Lugar de residencia:	Santiago de Cali
Dirección:	Kra 28 A · 54-63
Teléfonos:	3163280678

Julleth Paulin Fernandez

FIRMA

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 007

Santiago de Cali, valle, 25 de julio del 2025

1. No. DEL CONTRATO	**032-CELIC-2025**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de enero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 21-46-101104185 Aseguradora: Seguros del estado Fecha oficio aprobación: 17 de enero del 2025 Aprobado por: TC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
4. CRP	No. CDP 1125 - CRP: 3625 Fecha expedición: 11-01-2025 - 16/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS ($31.312.000,00).
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17/01/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo Julieth Paulin Fernández Quiñones Identificación: 1.107.057.833 Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Kra 28 A # 54-63 Cali valle Teléfono de contacto: 3163280678 E-mail de contacto: julifernandezq89@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD16 Martha Belly González Hernández Cargo: Rectora Liceos del ejercito Pichincha Resolución de Delegación: No. 003 del 13 de enero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR ESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales: 1. Conservar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus

Powered by CamScanner

compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. El contratista debe contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.
4. Constituir y mantener vigente la garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.
5. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
6. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
7. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta los Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, a través de comunicado escrito por el supervisor del contrato.
11. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
12. El contratista deberá cumplir con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, de manera inmediata.
13. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su

Powered by CamScanner

	disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. 17. El contratista autoriza al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. Obligaciones específicas: 1. Asesoría y orientación a estudiantes: Brindar orientación individual y grupal a los estudiantes para ayudarles a resolver problemas personales, académicos o de comportamiento, y para guiarlos en su desarrollo en el proyecto de vida. 2. Evaluación y diagnóstico: Evaluar las necesidades emocionales, sociales y académicas de los estudiantes mediante entrevistas, observaciones y la aplicación de instrumentos psicopedagógicos 3. Intervención en crisis: Actuar en situaciones de crisis que afecten a los estudiantes, como conflictos familiares, problemas de comportamiento o emergencias emocionales, proporcionando apoyo y diseñando estrategias de intervención, acorde a los protocolos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional. 4. Asesoría a docentes y padres: Ofrecer asesoría y apoyo a los docentes y padres en el manejo de problemas académicos, conductuales o emocionales de los estudiantes, promoviendo la colaboración entre Liceos y el hogar. 5. Desarrollo e implementación de programas de prevención: Desarrollar e implementar programas preventivos que promuevan el bienestar integral de los estudiantes, abordando temas como el bullying, la prevención de drogas, la educación sexual y el manejo del estrés, acorde a lo establecido en los componentes de la Ley 1620 de 2013. 6. Facilitación de la comunicación entre Liceo y comunidad: Fomentar la colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad, facilitando la comunicación y el apoyo mutuo para el desarrollo integral de los estudiantes. 7. Cumplimiento de normativas y políticas institucionales: Asegurarse de que las intervenciones y programas de orientación cumplan con las normativas legales y las políticas de los Liceos del Ejército.

Powered by CamScanner

8. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Asesoría y orientación a estudiantes: Brindar orientación individual y grupal a los estudiantes para ayudarles a resolver problemas personales, académicos, o de comportamiento, y para guiarlos en su desarrollo en el proyecto de vida.

1.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Formato de atención estudiantes	N/A	Atención a estudiantes	Julio de 2025

Obligación No. 2: Evaluación y diagnóstico: Evaluar las necesidades emocionales, sociales y académicas de los estudiantes mediante entrevistas, observaciones y la aplicación de instrumentos psicopedagógicos.

2.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	N/A	N/A	N/A	Para este mes N/A

Obligación No. 3: Intervención en crisis: Actuar en situaciones de Crisis que afecten a los estudiantes, como conflictos familiares, problemas de comportamiento o emergencias emocionales, proporcionando apoyo y diseñando estrategias de intervención, acorde a los protocolos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional.

3.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Formato de remisión entidad externa	N/A	Activación de Rai	Julio de 2025

Obligación No. 4: Asesoría a docentes y padres: Ofrecer asesoría y apoyo a los docentes y padres en el manejo de problemas académicos, conductuales o emocionales de los estudiantes, promoviendo la colaboración entre Liceos y el hogar.

4.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Acta de reunión	N/A	Atención de casos	Julio de 2025

Obligación No. 5: Desarrollo e implementación de programas de prevención: Desarrollar e implementar programas preventivos que promuevan el bienestar integral de los estudiantes, abordando temas como el bullying, la prevención de drogas, la educación sexual y el manejo del estrés, acorde a lo establecido en los componentes de la Ley 1620 de 2013.

Powered by CamScanner

	5. | No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA | | 1 | Acta de capacitación | N/A | Taller sobre prevención al acoso escolar, gestión de emociones, prevención al suicidio, proyecto de vida | Julio de 2025 | Obligación No. 6: Facilitación de la comunicación entre Liceo y comunidad: Fomentar la colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad, facilitando la comunicación y el apoyo mutuo para el desarrollo integral de los estudiantes. 6. | No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA | | 1 | Acta de capacitación | N/A | Escuela para padres | Julio de 2025 | Obligación No. 7: Cumplimiento de normativas y políticas institucionales: Asegurarse de que las intervenciones y programas de orientación cumplan con las normativas legales y las políticas de los Liceos del Ejército. 7. | No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA | | 1 | Formato atención estudiante | N/A | Atenciones estudiantes | Julio de 2025 |
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Cali, a los 25 días del mes de julio del 2025

JULIETH PAULIN FERNANDEZ QUIÑONES
1.107.057.833
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1107057833		FERNANDEZ QUIÑONES JULIETH PAULIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 28 A # 54-63	CALI-VALLE	3163280678	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1600968853	9488040565	I	2025/07/08	2025/07/03	NEQUI	0	$454,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,565,600	$250,500			$1,565,600	$195,700			$0	$0			$1,565,600	$8,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,565,600	$250,500			$1,565,600	$195,700			$0	$0			$1,565,600	$8,200		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,565,600	$250,500			$1,565,600	$195,700			$0	$0			$1,565,600	$8,200		$0	$0
1	CC	1107057833	FERNANDEZ JULIETH	25-14	30	$1,565,600	$250,500	EPS012	30	$1,565,600	$195,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,565,600	$8,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,565,600	$250,500			$1,565,600	$195,700			$0	$0			$1,565,600	$8,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1107057833		FERNANDEZ QUIÑONES JULIETH PAULIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 28 A # 54-63	CALI-VALLE	3163280678	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1600968853	9488040565	I	2025/07/08	2025/07/03	NEQUI	0	$454,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,500	$0	$0	$250,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$250,500	$0	$0	$250,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,200	$0	$0	$8,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,200	$0	$0	$8,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$195,700	$0	$0	$195,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$195,700	$0	$0	$195,700
TOTAL				1	$454,400	$0	$0	$454,400